AÑO 1972.—NUMERO 71 MIERCOLES, 14 DE JUNIO

# BOLETIN OFICIAL
DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 400 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 250 " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 500 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 5 pesetas |
| Precio del número atrasado ........................ | 10 " |
| Número de más de tres años ........................ | 15 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1915

## Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el polígono de Baterías, durante el día y horas que a continuación se relacionan del mes de junio actual.

*Tiro de cañón*

Día 12, de ocho horas a las doce treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 8 de junio de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

---

1899

## Gobierno Civil de Segovia

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden ministerial de 26 de mayo de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Añe.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Añe, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Añe, provincia de Segovia, por la que se declara la existencia de la siguiente vía pecuaria:

Cañada de Caldillas.—Anchura, 75,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria que se cita figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Luis González Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de junio de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

---

1899

## Gobierno Civil de Segovia

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden ministerial de 26 de mayo de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Martín y Mudrián.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Martín y Mudrián, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinen-

tes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Martín y Mudrián, provincia de Segovia, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Cordel de Vinateros.—Anchura, 37,61 metros.

Cordel de Tirados.—Anchura, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de junio de 1972.

El Gobernador Civil

---

1916

## COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Siendo conveniente la celebración de una Asamblea provincial de colegiados para tratar de diversos asuntos de interés, se convoca a los mismos, en el Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial, el próximo día 28, a las once horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la última Asamblea provincial.

2.º Adquisición del local para la sede del Colegio.

3.º Imposición de cuotas extraordinarias destinadas a la compra del local para la sede del Colegio.

4.º Presupuesto extraordinario para la adquisición del local colegial.

5.º Propuesta relacionada con prestaciones y cotización a la MUNPAL sobre retribuciones reales, al igual que en la Seguridad Social.

6.º Conclusiones de la Asamblea comarcal de Sepúlveda.

7.º Próxima Asamblea comarcal.

8.º Cuentas del ejercicio de 1971.

9.º Memoria de Secretaría e Intervención de 1971.

10. Subvenciones de los Ayuntamientos al Colegio.

11. Proposiciones que se presenten antes del día 23.

12. Ruegos y preguntas.

Segovia, 10 de junio de 1972.—El Presidente, Ramón Huerta Huerta.

1905

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

*Rectificación de amojonamiento*

Dispuesto por el Ilmo. señor Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 2 de mayo de 1972, se proceda a la rectificación del amojonamiento del monte número 32 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "Común de Torre y Jaramiela", de los propios de la Comunidad de Cuéllar, de la provincia de Segovia, como consecuencia del deslinde parcial correspondiente para localizar las prescripciones a favor de particulares o entidades en los parajes denominados "Tierras del Vado de la Mata" y "El Hoyal", aprobado por Orden ministerial del Excmo. señor Ministro de Agricultura, de fecha 8 de octubre de 1969, he acordado señalar el día 20 de septiembre de 1972, y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a las operaciones correspondientes, empezándose en el hito número 309 del amojonamiento de este monte, en el paraje "El Hoyal"; habiéndose nombrado para la ejecución de las operaciones al Ingeniero de Montes, afecto a este Servicio, don Manuel Serrano Orodea.

Lo que se hace público para general conocimiento de la entidad propietaria y colindantes interesados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Segovia, a 8 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Arturo Almansa de Andrés.

---

1901

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

### Jefatura Provincial de Segovia

ANUNCIO

*Contratación de transportes*

Se anuncia concurso público para la contratación de los transportes de siembra de trigo y otros productos, por esta Jefatura, durante la presente campaña 1972-73.

Plazo, lugar y forma de presentación de propuestas: Hasta el día 27 de junio del presente año, a las diez horas, bajo sobre cerrado, y en el modelo de proposición, que junto con las bases, esta expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar, a las once horas del día 27 de junio del presente año, en esta Jefatura Provincial, sita en Segovia, calle de Ochoa Ondátegui, número 21.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Segovia, 9 de junio de 1972.—El Jefe Provincial, José Bocos Cantalapiedra.

---

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

*Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.*

*LA ADMINISTRACION*

1900

## Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Ayuntamiento de Hontalbilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 29 de marzo de 1972, que resolvió reclamación número 192 de 1971, promovida por el Ayuntamiento recurrente contra la exigencia, por parte de la Recaudación de Contribuciones, del pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria del año 1971; pleito al que ha correspondido el número 487 de 1972.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de junio de 1972. — El Secretario, María del P. Heredero.

# CONCURSOS Y SUBASTAS

1878

## Ayuntamiento de Sacramenia

1.ª Una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, se procederá en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a la apertura de los pliegos que se hubiesen presentado optando al concurso musical, que tendrá lugar los días 25, por la tarde, y 26 y 27 de julio próximo en esta población.

2.ª La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde autorizado que le represente en este acto, de un Concejal del Ayuntamiento y del Secretario, que dará fe de su resultado.

3.ª Las proposiciones se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, cualquier día hábil hasta el anterior a la celebración del referido concurso, y deberán estar ajustadas al modelo que al final se inserta.

4.ª El concurso musical estará compuesto por cinco músicos, uno de ellos Director, y estarán ambos en posesión del correspondiente carnet profesional vigente y su respectivo documento nacional de identidad.

5.ª En sobre aparte deberán unirse por los presentadores recibo de tener constituida la fianza provisional de mil pesetas, firmado por la Depositaría municipal, así como declaración jurada de no estar incapacitado ni resultar incompatible para dicho concurso.

6.ª En la adjudicación de este concurso, a la vez que se han de tener muy en cuenta las ofertas económicas, se estimarán también las referencias profesionales y calidad de los concursantes, reservándose la facultad este Ayuntamiento de hacer adjudicación definitiva o dejar desierto el referido concurso si, a su juicio, no reunieran las condiciones previstas y necesarias que se desean.

7.ª El horario de trabajo en sus actuaciones será el tradicional de años anteriores, el que se hará constar en el contrato de trabajo sindical, que habrían de firmar las partes.

8.ª Si este concurso quedará, por alguna causa, desierto o anulado, se celebrará otro, en las mismas condiciones, a los cinco días siguientes hábiles y a la misma hora.

9.ª En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sacramenia, a 2 de junio de 1972.—El Alcalde, Ramón Colorado.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años, que habita en la ciudad de ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sacramenia en el Boletín Oficial de fecha ... de ... de 1972, número ..., y de las demás condiciones económico-administrativas que rigen para el concurso musical de las fiestas de Santa Ana, días 25, por la tarde, y 26 y 27 del mes de julio del corriente año, se compromete a la actuación con su conjunto, los expresados días, por el precio de ... pesetas (en letra), sin manutención ni alojamiento de ambos, siendo por cuenta de la orquesta los gastos de manutención y alojamiento, así como los de traslado.

Sacramenia, a ... de ... de 1972.

El proponente,

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1882

## VILLACASTIN

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de 6 de junio de 1972, aprobó, por unanimidad, proyecto de contrato de préstamo en trámite entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 2.736.823 pesetas, que serán dedicadas a la financiación, en parte, de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de Villacastín y captación de la fuente "Malnombre".

Mediante dicho contrato, que consta de diecinueve cláusulas, el Ayuntamiento de Villacastín abre con la citada Entidad Bancaria una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", en que se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse. El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50 por 100 anual y una comisión del 0,75 por 100, también anual, y los pagos habrán de hacerse al finalizar cada trimestre natural. Como garantía, el Banco de Crédito Local de España afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca la participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la contribución territorial urbana y de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para su examen por quien lo desee. El expediente se encuentra de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, coforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O.

Villacastín, 6 de junio de 1972.—El Alcalde, Pedro García.

1883

## Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada la contratación de una orquesta musical para amenizar la celebración de sus fiestas mayores en el año actual de 1972, a cuyo efecto se hace saber la exposición del pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas formulado al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Pinarejos, 6 de junio de 1972.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

1889

## Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en los festejos de la Natividad de Nuestra Señora, a celebrar en esta localidad durante los días 8, 9 y 10 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que hayan de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 6 de junio de 1972.—El Alcalde, Julio Gómez.

1890

## Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario del fruto de piña albar del monte número 47, de estos propios, correspondientes al año forestal 1971-72, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

San Cristóbal de Cuéllar, a 6 de junio de 1972.—El Alcalde, Julio Gómez.

1907

## COCA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1972, el plan parcial de extensión de la zona denominada "Cordón Leonés", de este Municipio, se expone al público, en la Secretaría municipal, con el expediente que al efecto se instruye, por término de treinta días, de conformidad con el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Dicho plan está integrado por los siguientes documentos:

1.—Memoria y etapas de actuación.
2.—Ordenanzas reguladoras del mismo.
3.—Planos de emplazamiento; topografía, ordenación y volumen; zonificación y viales.
4.—Proyectos de instalación de los servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Coca, a 10 de junio de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1892

## Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de diversas parcelas de terreno de la propiedad municipal, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, 7 de junio de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

1893

## Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para regir las contrataciones de sendos concursos, uno sobre celebración de espectáculos taurinos, que tendrán lugar en las fiestas patronales del próximo mes de septiembre, y otro, para adjudicar los servicios de banda de música, que deberá actuar en dichas fiestas; se hace público que mencionados documentos se hallan expuestos, en Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 7 de junio de 1972.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1894

## Ayuntamiento de Vallelado

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos tradicionales, a celebrar en esta localidad durante los días 14, 15 y 16 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Vallelado, a 7 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

# HERMANDADES

1862

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Coca

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de propietarios o llevadores de fincas rústicas del término que en la Secretaría de esta Hermandad están expuestos los padrones de derramas para nutrir el presupuesto del año 1972, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos correspondientes.

Coca, 3 de junio de 1972.—El Jefe de la Hermandad, M. Velázquez.

*Imprenta Provincial:—Cardenal Zúñiga, 8*